

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de septiembre de 2022.

No. 77

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/CUMDT/0292/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado declara que los Tribunales Laborales Locales y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua iniciarán actividades a más tardar el 03 de octubre de 2022.

Pág. 3829

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 197/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública.

Pág. 3831

-0-

COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ACUERDO del C. Titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 1S034A1 "Fomento a la Producción Familiar Indígena en la Región Serrana", para el ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 2E200C1 "Apoyo Alimenticio para Estudiantes en Nivel Básico y Media Superior", para el ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 1S035A1 "Atención a la Población Indígena del Estado de Chihuahua", para el ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/20/2022-BIS, relativa a la adquisición de insumos

para desayunos fríos.

Pág. 3836

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-18-2022 BIS, relativa a la adquisición de 4 vehículos.

Pág. 3838

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-07/2022 BIS, relativa a la elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Pág. 3839

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE49/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba el Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral para el Ejercicio Presupuestal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE50/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueban las Reglas para el Uso de Redes Sociales del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE51/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se erige la Oficina Regional Juárez, se crean y adscriben tres plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional y, en consecuencia, se modifica la estructura orgánica del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.03/2022, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario para el Adulto Mayor Segundo Semestre 2022.

Pág. 3840

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 19/2022-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de red de agua potable y red de drenaje sanitario en tramo de la calle 36 Sur.

Pág. 3841

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3842 a la Pág. 3849

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/CUMDT/0292/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento al artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de las reformas a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, iniciarán actividades a más tardar el día 03 de octubre del año 2022, en términos de lo que establezca la normatividad y posibilidades presupuestales, conforme lo determinen los Poderes Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos laborales instados de conformidad con el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentren en trámite a la entrada

en vigor del presente Decreto ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, continuarán con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ . Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 197/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día trece de julio del presente año, mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

C E R T I F I C O:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintiuno, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del trece de julio del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CINCO.- Aprobar una reforma al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública para el Municipio de Juárez, Chihuahua, derivado de lo anterior, y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba la reforma mediante modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública, para el Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 1...

ARTICULO 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por vía pública los bienes de uso común establecidos en la **Ley de Bienes del Estado de Chihuahua**, tales como:

- I. Las plazas, calles, avenidas, paseos, jardines y parques públicos a cargo del municipio.
- II. Se deroga.

ARTÍCULOS 3 al 5...

ARTÍCULO 5 Bis.- Para los efectos de éste reglamento se entiende por sistema virtual de estacionómetros, a la delimitación del espacio destinado para el estacionamiento de vehículos acorde al artículo anterior, realizado mediante el uso de un color distintivo de pintura a cordón y apoyo gráfico, aunado al conjunto de tecnologías de la información y medios electrónicos que permitan a los usuarios y autoridades de

estacionómetros, operar en tiempo real el pago de derechos, multas, así como la aplicación de sanciones, recaudación y control de los ingresos por tales conceptos.

ARTÍCULOS 6 al 14...

ARTICULO 15. ...

- I. Supervisar periódicamente las áreas **que hayan sido designadas y delimitadas para el estacionamiento de vehículos en la vía pública.**
- II. ...
- III. Supervisar y atender diariamente reportes de aparatos descompuestos, para que sean reparados a la mayor brevedad o **bien reportar fallas del sistema virtual de estacionómetros a la persona física o moral, que en su caso preste el servicio.**
- IV. ...
- V. ...
- VI. Autorizar y fijar el monto de los derechos para las zonas exclusivas a que se refiere el artículo 10 y precio de los engomados de acuerdo a las tarifas que establezca la Ley de Ingresos. Engomado es el documento que se coloca en un lugar visible del vehículo **y/o se genera digitalmente**, con vigencia por el tiempo indicado en el mismo, para demostrar a los inspectores de estacionómetros que fueron pagados los derechos para estacionarse en la vía pública.
- VII. Calificar e imponer sanciones, por violaciones al presente Reglamento, conforme a las facultades delegadas expresamente por el Presidente Municipal, **autorizando a los agentes de estacionómetros para recibir el pago de las multas por medios electrónicos, cuando así sea solicitado por el infractor al momento de recibir la sanción.**
- VIII. ...
- IX. ...

ARTÍCULOS 16 al 19...

ARTICULO 20. Todo ciudadano y la autoridad, tienen el deber de respetar las normas que prevé éste reglamento, conservar y dar buen trato a los aparatos medidores de tiempo **y/o la señalización instalada**, en consecuencia todos aquellos actos u omisiones que transgredan lo anterior estarán sujetos a sanciones.

ARTICULO 21. En las áreas que el Municipio, **a través del Departamento de Estacionómetros, haya delimitado y autorizado el estacionamiento de vehículos en la vía pública, ya sea que en las mismas se tengan instalados aparatos medidores de tiempo o no**, es obligación de los automovilistas nacionales ó extranjeros depositar la o las

monedas en el aparato **o bien realizar el pago por los medios electrónicos autorizados**, a fin de adquirir el derecho de estacionarse por determinado lapso, que nunca deberá exceder del máximo autorizado para la zona en su caso.

ARTÍCULOS 22 al 27...

ARTÍCULO 28. ...

- I. Omitir el depósito de moneda a los aparatos medidores de estacionamiento **u omitir el pago de estacionamiento por los medios electrónicos autorizados, cuando así proceda**, y será sujeto a una multa equivalente a **una Unidad de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- II. Estacionarse en lugares prohibidos de acuerdo al artículo 3 del presente ordenamiento y será sujeto a una multa equivalente a **dos Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- III. Estacionar más de veinticuatro horas vehículos, camiones de carga, cajas o remolques en la vía pública, será sujeto a una multa equivalente a **cuatro Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- IV. Introducir objetos diferentes a las monedas utilizadas en los aparatos de estacionómetros, siempre que no se cause daño al mismo, será sujeto a una multa equivalente a **dos Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- V. Dañar u obstruir el funcionamiento de los aparatos de estacionómetros, bases, **o la señalización de espacios**, por cualquier causa, será sujeto a una multa equivalente a **cuatro Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio** y la reparación del daño causado al aparato.
- VI. Insultar y/o agredir físicamente a los agentes de Estacionómetros, será sujeto a una multa de siete a veinte **Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- VII. Excederse en tiempo dentro de las zonas limitadas, será sujeto a una multa equivalente a **dos Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- VIII. La ocupación de un espacio destinado para dos aparatos **u ocupar dos espacios delimitados**, omitiendo el pago de uno de ellos, **según corresponda**, será sujeto a una multa equivalente a **dos Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.
- IX. Estacionarse de tal manera que obstruya el acceso a algún hidrante será sujeto a **dos Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio**.

- X. Estacionarse a menos de seis metros de las esquinas será sujeto a una multa equivalente a dos **Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio.**
- XI. Transferir de cualquier manera derechos sobre los espacios concesionados en zonas exclusivas, será sujeto a una multa equivalente a diez **Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio** y la cancelación de la concesión otorgada.
- XII. Estacionarse en doble fila será sujeto a una multa de cinco **Unidades de Medida y Actualización vigente en este municipio.**
- XIII. ...

ARTÍCULOS 29 al 34...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- *La presente reforma al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública, para el Municipio de Juárez, Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/20/2022-BIS
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESAYUNOS FRÍOS.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/20/2022-BIS**, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos que serán cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 24 de septiembre al 06 de octubre del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los insumos para desayunos fríos deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	244,000	500,000	Bolsa 30g	Galleta de arroz, amaranto y cocoa
Dos	244,000	500,000	Bolsa 30g	Galleta troquelada integral sabor canela
Tres	244,000	500,000	Bolsa 30g	Galleta integral con avena sabor naranja
Cuatro	244,000	500,000	Bolsa 30g	Mini galleta integral sabor vainilla
Cinco	244,000	500,000	Bolsa 30g	Mini galleta integral sabor nuez
Seis	1'200,000	2'400,000	Brick de 250 mililitros.	Leche UHT descremada sabor natural
Siete	500	1,000	1 kilogramo	Leche descremada en polvo

MODALIDAD
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 29 de septiembre del 2022 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 7 de octubre del 2022 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar 10 muestras de cada una de las partidas de la presente licitación, el día 6 de octubre del 2022 , de las 8:30 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles del **veinticuatro de septiembre al seis de octubre del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica, relacionado con la manufactura o empaquetado de los productos que conforman los **DESAYUNOS FRÍOS** objeto de la licitación y del equipo de transporte, del cual se deberá especificar cuando menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman las partidas, en el cual se deberán de señalar las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios ofertados por los licitantes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar en cuanto a los bienes, montos, volumen y acciones de la licitación. Lo anterior, para acreditar que los licitantes cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente licitación.

4. Adjuntar en la propuesta técnica, el recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las presentes bases rectoras.
5. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
6. Entregar 10 muestras de cada una de las partidas en las que participarán, en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua el día **6 de octubre de 2022** en un horario de **8:30 a 15:00** horas.
5. Presentar la siguiente documentación fiscal y financiera.
 - Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1° de enero al 31 de agosto del 2022 suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 diciembre del 2021 y del 1° de enero al 31 de agosto del 2022.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
6. Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
7. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
8. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad dentro de los 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar el pago previo a la formalización del contrato.
9. Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
10. Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
11. Comprobante de domicilio que coincida con el domicilio señalado en el **ANEXO B**.
12. Presentar el recibo que acredite que se cubrió el costo de participación de la presente licitación.
13. Personas Morales.- Presentar y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
14. Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
15. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
16. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
17. Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las dos entregas que se desprenden del **ANEXO TRES**, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas de la presente licitación a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los insumos alimentarios objeto de la presente licitación, deberán entregarse conforme a la calendarización de entregas descrito en el **ANEXO TRES** denominado "**CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**" en la bodega de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-18-2022 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK, MODELO 2022 COMO MÍNIMO, COLOR BLANCO PARA PREMIOS DEL DÍA DEL MAESTRO, SOLICITADOS POR POR LA SECCIÓN 8 DEL SNTE.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	4	VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK, MODELO 2022 COMO MÍNIMO, COLOR BLANCO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX HTTPS://WWW.CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE AGOSTO DE 2022.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

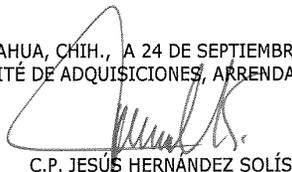
C) ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS 4 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICATORIO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEECH, UBICADO EN LA AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COL. PANAMERICANA C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS 4 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-07/2022 BIS

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-07/2022 BIS, relativa a la **elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ENCUESTA ESTATAL	1500	<p>Determinar nivel de conocimiento sobre los derechos que tutela el ICHITAIP: Protección de Datos personales y Acceso a la Información Pública en 7 municipios de la entidad así como identificar la mejor manera de optimizar los recursos de las campañas de comunicación en el estado de Chihuahua. La propuesta debe integrar una muestra de confiabilidad del muestreo del 95% y un error del 5%, el tamaño de la muestra de 1,500 encuestas en 7 municipios (Chihuahua, Juárez, Parral, Ojinaga, Nuevo Casas Grandes, Bocoyna (Creel) y Camargo). Tiempo de entrega de 6 semanas.</p> <p>Dicho servicio se brindará bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El reporte final se deberá de entregar en formato digital y escrito con las respuestas obtenidas del cuestionario previamente entregado por el ICHITAIP 2.- Tomar en consideración para la muestra el censo INEGI 2020. 3.- La propuesta económica deberá integrar el levantamiento de entrevistas a los diferentes segmentos mencionando previamente al ICHITAIP la estrategia a desarrollar, así como la supervisión y control 4.- Se solicita evidencia fotográfica de las personas que están trabajando en campo. 5.- Se deberá de entregar todos los cuestionarios en forma física al ICHITAIP. 6.- Análisis de la Información estadística por región, grupo de estado, sexo y nivel socio económico. 7.- El estudio deberá de integrar Conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de estrategias de comunicación

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 05 de octubre del 2022, en la Dirección Administrativa de este Instituto de manera gratuita.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 29 de septiembre del año 2022, a las 09:30 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	Se efectuará el día 06 de octubre del año 2022, a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- 1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto, <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- 2.- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria 014150655088172584 del banco Santander (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregaran gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representación en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los cinco días naturales siguientes después de la notificación del fallo.
- 2.- Los resultados de la Encuesta deberán entregarse el 28 de noviembre del 2022.
- 3.- En la presente licitación se otorgará un anticipo al licitante ganador del 45% (cuarenta y cinco por ciento).

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 24 de Septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.03/2022

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.03/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR SEGUNDO SEMESTRE 2022..

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.03/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 21 ARTÍCULOS, TALES COMO, AZÚCAR ESTANDAR, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO, GALLETA DE ANIMALITOS, ATÚN EN AGUA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURA, MAYONESA, PURÉ DE TOMATE, AVENA EN HOJUELAS, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PASTA PARA SOPA, HARINA DE TRIGO, CEREAL DE TRIGO INFLADO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL, PAPEL Y MOCHILA Y/O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE.	\$8,000,000.00	\$10,000,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) – LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuente con facultad suficiente para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de situación fiscal actualizada de licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del municipio sellado por proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y de domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) – REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre del 2022, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx. El pago del costo de participación se efectuará en las oficinas administrativas del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 uma (unidad de medada actualizada), según lo dispuesto en la ley de ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo, tarjeta o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la oficina jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicada la calle Glandorf no. 4106, de la colonia San Felipe de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que haya efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) – PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudican utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y oferta el precio más bajo.

E) – PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) – LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar las despensas conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, en los centros comunitarios y/o almacenes de alimentos que para tal efecto señale el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 28 de febrero del año 2023. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 19/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 36 SUR ENTRE AVENIDA 18 1/2 SUR Y AVENIDA 20 SUR, SECTOR SUR (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (F.I.S.M.).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 19/2022-LE	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 36 SUR ENTRE AVENIDA 18 1/2 SUR Y AVENIDA 20 SUR, SECTOR SUR (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE OCTUBRE DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 09:30 HRS.	14 DE OCTUBRE DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 3101, 3102 y 1601 relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de octubre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de octubre del 2022 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CONVOCATORIA

INTEGRADORA DE NEGOCIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

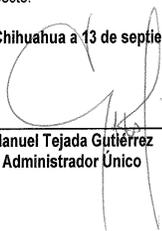
Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos de la sociedad denominada Integradora de Negocios del Centro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Integradora" o "La Sociedad"), así como en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en la República Mexicana, se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá verificativo el 10 de octubre de 2022 en las oficinas ubicadas en calle Simona Barba número 5110 interior 19 de la Colonia Partido Escobedo, Código Postal 32330, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México (en lo sucesivo la "Asamblea").

La Asamblea se celebrará en primera convocatoria a las 11:00 horas en la fecha antes indicada, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Otorgamiento de poderes.
Resoluciones al respecto.
- II.- Designación de delegados especiales y apoderados
Resoluciones al respecto.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 13 de septiembre de 2022.


Manuel Tejada Gutiérrez
Administrador Único

INTEGRADORA DE NEGOCIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. 677-77

-0-

INMOBILIARIA RACHASA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará en las instalaciones ubicadas en Calle Segunda # 524 Número Interior 2D de la Colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en punto de las 12:00 horas del día 7 (Siete) de Octubre del año en curso, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- II.- Dictamen del Comisario sobre las operaciones de la sociedad por el Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- III.- Aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- IV.- Asuntos Generales
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Lectura del acta de asamblea y aprobación en su caso.

Se ruega la puntual asistencia de los accionistas.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022.


Lic. Rafael Mario Chávez Nava
Administrador Único

INMOBILIARIA RACHASA, S.A. DE C.V.

-0-

678-77

IBANCE CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará en las instalaciones ubicadas en Calle Segunda # 524 Número Interior 1A de la Colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en punto de las 10:00 horas del día 7 (Siete) de Octubre del año en curso, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- II.- Dictamen del Comisario sobre las operaciones de la sociedad por el Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- III.- Aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- IV.- Asuntos Generales
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Lectura del acta de asamblea y aprobación en su caso.

Se ruega la puntual asistencia de los accionistas.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022.


Lic. Rafael Mario Chávez Nava
Administrador Único

IBANCE CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.

-0-

679-77

IBANCE DIVISIÓN INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará en las instalaciones ubicadas en Calle Segunda # 524 Número Interior 2A de la Colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en punto de las 11:00 horas del día 7 (Siete) de Octubre del año en curso, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- II.- Dictamen del Comisario sobre las operaciones de la sociedad por el Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- III.- Aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- IV.- Asuntos Generales
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Lectura del acta de asamblea y aprobación en su caso.

Se ruega la puntual asistencia de los accionistas.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022.


Lic. Rafael Mario Chávez Nava
Administrador Único

IBANCE DIVISION INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. 680-77

-0-

IBANCE CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará en las instalaciones ubicadas en Calle Aldama # 8 de la Colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en punto de las 9:00 horas del día 7 (Siete) de Octubre del año en curso, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- II.- Dictamen del Comisario sobre las operaciones de la sociedad por el Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- III.- Aplicación de resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios anteriores
- IV.- Asuntos Generales
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Lectura del acta de asamblea y aprobación en su caso.

Se ruega la puntual asistencia de los accionistas.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022.


Lic. Rafael Mario Chávez Nava
Administrador Único

IBANCE CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

681-77

-0-

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA REAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará a las 9:00 horas del día 6 de octubre de 2022 en primera convocatoria y a las 10:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la Calle 3ª. Oriente número 309, Sector Oriente, en Ciudad Delicias, Chihuahua, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

Orden del Día:

- I. Discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para la disolución de la Sociedad y términos generales para llevar a cabo la liquidación de los activos de la Sociedad.
- II. Revocación del nombramiento del Consejo de Administración.
- III. Discusión y aprobación, en su caso, del nombramiento de Liquidador de la Sociedad y otorgamiento de poderes en su favor.
- IV. Nombramiento de un Delegado Especial.

Chihuahua, Chih., Septiembre 24 de 2022.


SR. FEDERICO ZERTUCHE LICON
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA REAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.

684-77

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E3-3/18**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A., EN CONTRA DE DAVID ALBERTO FLORES BARKER Y MARIANA VARGAS MEDRANO, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por el licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y en atención a lo que solicita en el mismo y por los motivos que expone, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE VÍA VICENZA NÚMERO 2610, IDENTIFICADO COMO LOTE 6, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO CANTO DE CALABRIA ETAPA 3, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 14, folio 14, del libro 5350 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$1,224,443.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **\$816,295.67 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----
NOTIFIQUESE:-----

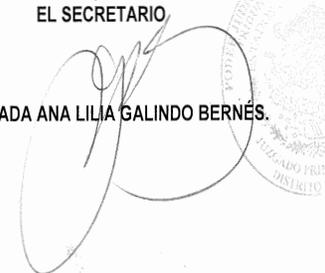
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
EL SECRETARIO


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

DAVID ALBERTO FLORES BARKER Y OTRA

682-77-79

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. YOSTI ROCÍO RAMOS CORREDOR PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA 10 DE MAYO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 82° 30' E	20.00 M	Elsa Irehe Sinaloa López
2-3	S 06° 30' W	10.00 M	Yesenia Orona Enriquez
3-4	N 82° 30' W	20.00 M	Añoñio Ríos Rosas
4-1	N 06° 30' E	10.00 M	Calle 2°

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1684, A FOJAS NÚMERO 117-A CIENTO DIECISIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 04 DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31800
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YOSTI ROCIO RAMOS CORREDOR 627-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. LUIS SALDAÑA CARRASCO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 342.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-28-56	32.05 M	Calle Abraham González
2-3	SE-86-00	14.66 M	Sara Ella Rodríguez González
3-4	SE-22-49	30.14 M	Clara Elena González de Portillo
4-1	NW-86-00	10.84 M	Manuel Blanco Garza

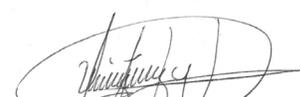
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1703, A FOJAS NÚMERO 122 CIENTO VEINTIDÓS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31800
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS SALDAÑA CARRASCO 628-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ANA ELIZABETH RÍOS RÍOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 74° 23' 08"	10.00 M	Calle 12 de octubre
2-3	SE 15° 15' 32"	15.00 M	Erica Ortiz Rodriguez
3-4	SW 74° 10' 49"	10.00 M	F.F.C.C.
4-1	NW 14° 42' 17"	15.00 M	Jessica Molinar Andazola

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1769, A FOJAS NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:40 HORAS, DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31800
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANA ELIZABETH RÍOS RÍOS 629-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MA. DEL CARMEN ARAGÓN LEYVA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BARRANCAS DEL COBRE Y CALLE MAGUARICHI DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 384.61 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 35° 00' 19"	15.00 M	Manuela Aydee Delgado Rentería
2-3	SE 53° 09' 57"	25.65 M	Rosa Emma Pérez Molina
3-4	SW 35° 06' 59"	15.00 M	Calle Barrancas del Cobre
4-1	NW 52° 43' 59"	25.65 M	Calle Maguarichi

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1706, A FOJAS NÚMERO 123-A CIENTO VEINTITRÉS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31800
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MA. DEL CARMEN ARAGON LEYVA 630-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **DIANA GUADALUPE DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN GERÓNIMO" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 138.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 06° 01' 49.1534" E	07.72 M	Calle Privada de Ramos
2-3	S 88° 05' 15.9650" E	17.55 M	Karla Karina Cruz García
3-4	S 04° 55' 01.1637" W	07.72 M	Terreno de la misma manzana
4-1	N 85° 04' 58.8363" W	17.70 M	Oscar Mario Domínguez Ruiz

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1714, A FOJAS NÚMERO 127-A CIENTO VEINTISIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:45 HORAS, DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

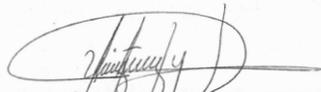
CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIANA GUADALUPE DOMINGUEZ HERNANDEZ 631-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARÍA FERNANDA MOLINA ALVIDREZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 176.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 67° 57' 11"	11.45 M	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE
2-3	SE 21° 21' 35"	15.40 M	EMA NEVÁREZ HEREDIA
3-4	SW 21° 54' 40"	11.45 M	ARROYO DE LA MANTECA
4-1	NW 21° 18' 08"	16.40 M	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ GIL

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1707, A FOJAS NÚMERO 124 CIENTO VEINTICUATRO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA FERNANDA MOLINA ALVIDREZ 632-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **EMIGDIO MENDOZA CHÁVEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SECCIONAL RANCHOS DE SANTIAGO MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 1,202.29 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 68° 43' 56"	33.50 M	Calle sin nombre
2-3	SE 23° 05' 08"	39.45 M	Calle sin nombre
3-4	SW 65° 17' 57"	27.87 M	Calle sin nombre
4-1	NW 32° 09' 26"	39.25 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1711, A FOJAS NÚMERO 126 CIENTO VEINTISÉIS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EMIGDIO MENDOZA CHAVEZ 633-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **OSCAR ALEJANDRO BOTELLO PEÑA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO SAN GERÓNIMO", FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 131.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 82° 19' 51"	17.50 M	Atoccha Sosa Márquez
2-3	SW 07° 37' 09"	07.90 M	Calle Privada de Ramos
3-4	NW 81° 54' 17"	17.50 M	Diego Alberto Domínguez García
4-1	NE 07° 31' 00"	07.50 M	Rosa Lilia Estrada Pons

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1708, A FOJAS NÚMERO 124-A CIENTO VEINTICUATRO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0262



LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR ALEJANDRO BOTELLO PEÑA 634-75-77
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. GUADALUPE GARCÍA RUIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA "10 DE MAYO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 422.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for the property of Guadalupe Garcia Ruiz.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1710, A FOJAS NÚMERO 125-A, CIENTO VEINTICINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero, Secretario del H. Ayuntamiento.

GUADALUPE GARCIA RUIZ -0- 635-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ROSA ANGÉLICA ALVÍDREZ LECHUGA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for the property of Rosa Angelica Alvidrez Lechuga.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1712, A FOJAS NÚMERO 126-A, CIENTO VEINTISÉIS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero, Secretario del H. Ayuntamiento.

ROSA ANGELICA ALVIDREZ LECHUGA -0- 636-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARICELA DOMÍNGUEZ ESTRADA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA "10 DE MAYO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 238.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for the property of Maricela Dominguez Estrada.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1695, A FOJAS NÚMERO 118, CIENTO DIECIOCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero, Secretario del H. Ayuntamiento.

MARICELA DOMINGUEZ ESTRADA -0- 637-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JESÚS GALLEGOS KOEHN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y 23° DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 383.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for the property of Jesus Gallegos Koehn.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1704, A FOJAS NÚMERO 122-A, CIENTO VEINTIDÓS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH. Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero, Secretario del H. Ayuntamiento.

JESUS GALLEGOS KOEHN -0- 638-75-77

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. JOSEFINA ALVIDREZ LECHUGA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 67° 48' 39"	11.45 M	Raúl Arroyo Flores
2-3	SE 21° 15' 19"	11.50 M	Andador Peatonal
3-4	SW 69° 44' 47"	11.45 M	Calle División del Norte
4-1	NW 22° 07' 07"	11.50 M	Rosa Angélica Alvidrez Lechuga

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1705, A FOJAS NÚMERO 123 CIENTO VEINTITRÉS EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 22 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Aliende y Dr. Brondo s/n C.P. 31860
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSEFINA ALVIDREZ LECHUGA 639-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. ALAN AMARO GUTIERREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA MAGISTERIAL, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:	15.00 MTS. Y LINDA CON JUANA GONZALEZ DE MENDEZ
AL SUR MIDE:	15.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE:	15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE:	15.00 MTS. Y LINDA CON ANDRES PRIMERO MINORA

La solicitud queda registrada con el número 327 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:39 horas del día 21 de Julio del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACION 2021-2024

C. LIC. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ALAN AMARO GUTIERREZ 661-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. RODOLFO MARTINEZ ORTEGA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:	40.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL SUR MIDE:	34.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE:	32.14 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL OESTE MIDE:	04.14 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 326 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:17 horas del día 21 de Julio del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACION 2021-2024

RODOLFO MARTINEZ ORTEGA 662-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. LUIS ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 497.94 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	06.30 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 2 AL 3 MIDE:	14.50 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE:	04.40 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE:	04.36 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 5 AL 6 MIDE:	14.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 6 AL 7 MIDE:	07.42 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 7 AL 8 MIDE:	05.60 MTS. Y LINDA CON RUBEN RODRIGUEZ ZAVALA
DEL 8 AL 9 MIDE:	22.10 MTS. Y LINDA CON RUBEN RODRIGUEZ ZAVALA
DEL 9 AL 1 MIDE:	21.60 MTS. Y LINDA CON JESICA CHAVIRA VALLES

La solicitud queda registrada con el número 323 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:20 horas del día 15 de Julio del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACION 2021-2024

LUIS ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ 663-75-77
-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---
 --- Que en el Expediente Número **119/2020** Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **ARTURO ANTONIO ALDERETE**.---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por la licenciada [AGUEDA DENISE VILLEGAS RODRÍGUEZ], con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, recibido en este Juzgado el día quince de junio del año en curso, mediante el cual, en primer término se le tiene por notificada del estado procesal que guarda el presente asunto, por haberse dejado de actuar por más de seis meses de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 fracción II del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [NORMA LORENA ALDERETE], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados, tal y como fue ordenado en auto de radicación de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL** Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante **JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO** Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día veintisiete y recibidos por este Juzgado el día veintiocho, ambas fechas de julio del año en curso, por parte de **ARTURO ANTONIO ALDERETE**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**: "...para promover Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de la C. **NORMA LORENA ALDERETE**, ..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **NORMA LORENA ALDERETE**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **NORMA LORENA ALDERETE**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Independencia, plaza Gala, local tres, de la colonia Centro, en esta ciudad, autorizando para tales efectos, a las licenciadas **AGUEDA DENISE VILLEGAS RODRÍGUEZ y/o MITZI SONIELY IBARRA PORTILLO**, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En la inteligencia que, las subsecuentes promociones, que presente, por sí o por conducto de sus abogados o representantes legales, atendiendo a su naturaleza o a lo solicitado, sin necesidad de acuerdo alguno, se reservaran para ser acordadas en la audiencia correspondiente, de conformidad con lo que disponen los artículos 2 inciso f) y 52 del Código de Procesal Familiares; y deberán ser allegadas a este Tribunal, al correo electrónico familia1.hidalgo@stj.gob.mx.

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL**, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

ARTURO ANTONIO ALDERETE, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **NORMA LORENA ALDERETE**, quien cuenta con CUARENTA Y SIETE (47), años de edad, nació el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en Santa Bárbara, Chihuahua, hija de **SOLEDAD ALDERETE**, estado civil SOLTERO, cuya desaparición fue denunciada desde el día tres de octubre de dos mil catorce, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos el día QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2022.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO



ARTURO ANTONIO ALDERETE 596-69-73-77-81-85-89-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA DE JESUS OLIVAS STIRK**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **429.45 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	19.00 MTS. Y LINDA CON JOSE RAMON SOTO
DEL 2 AL 3 MIDE:	25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 3 AL 4 MIDE:	09.60 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE:	14.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
DEL 5 AL 1 MIDE:	25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 328 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:43 horas del día 21 de Julio del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Alejandra V. Ontiveros
ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE JESUS OLIVAS STIRK

664-75-77

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAQUEL GALVÁN ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DENTRO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAQUEL ARTEAGA GALVÁN. PRESENTE.

En el expediente número 19/22, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), promovido por el LICENCIADO CARLOS ANTONIO FERNÁNDEZ ANDUJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MARÍA CRISTINA RICO GONZÁLEZ, en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE RAQUEL ARTEAGA GALVÁN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA RAQUEL GALVÁN ARTEAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.----- Por recibido a las trece horas con cincuenta y tres minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, el escrito signado por el Licenciado CARLOS ANTONIO FERNÁNDEZ ANDUJO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, y como lo solicita, por los motivos que expresa y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la sucesión a bienes de RAQUEL ARTEAGA DE GALVÁN, por conducto de su albacea RAQUEL GALVÁN ARTEAGA, hágase del conocimiento a la mencionada albacea, la radicación del presente asunto, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Por recibidos a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de febrero del presente año, con el escrito, signado por el Licenciado CARLOS ANTONIO FERNÁNDEZ ANDUJO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto que antecede por lo que se le tiene al ocurrente promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en contra de la C. RAQUEL GALVÁN ARTEAGA, en su carácter de albacea de la sucesión de RAQUEL ARTEAGA DE GALVÁN, de quien se ignora su actual domicilio, en cuanto al emplazamiento y previo a llevar a cabo mediante edictos, lo procedente es girar atentos oficios a las siguientes Dependencias: A).- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO; B).- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO; C).- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; D).- SUMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua; E).- TELÉFONOS DE MÉXICO Y F).- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a efecto de que se realice una búsqueda en sus archivos si tienen información sobre el domicilio de la demandada la C. RAQUEL GALVÁN ARTEAGA, para que este Tribunal esté en posibilidades de seguir el trámite del presente asunto. Lo anterior de conformidad con el artículo 138 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN". CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DE 2022.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

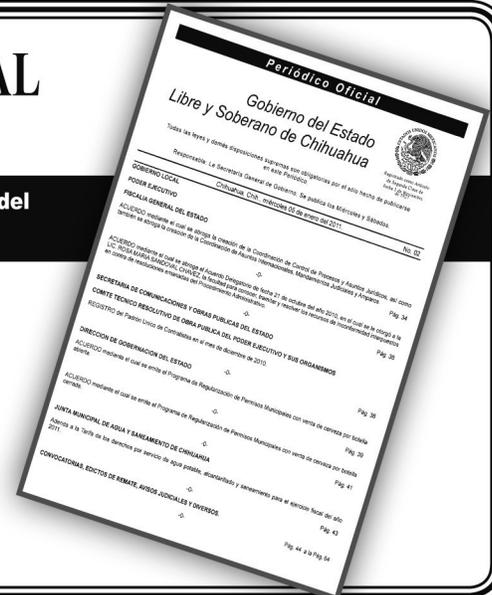
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial